

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

## DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

SEGUNDA EPOCA.

OFICINAS: CALLE DEL DESEÑO, NUM. 10.

SUBSCRIPCIONES.

Se hacen en Madrid y provincias. Se pagan en metálico, libranza ó sellos de Correo. No se sirven sin recibir antes su importe. ANUNCIOS.—A REAL Y MEDIO. Publicados en ambas ediciones.

PRECIOS.  
MADRID: Mes. .... 2 rs.  
PROVINCIAS: Trimestre. .... 24  
ULTRAMAR Y ESTRANJERO: Id. 60  
NOTICIAS Y COMUNICADOS.  
Se insertan, todos á precios convencionales.

NUM. 816 POR LA NOCHE.—AÑO XIII.

MADRID MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 1860.

TIRADA DE 23,000 EJEMPLARES.

### PRIMERA EDICION.

**A LAS SIETE DE LA MAÑANA.**  
Si son exactos los informes de *La Epoca*, hoy desaparece de la escena periodística *El Leon Español*, dejando su direccion al Sr. Gutierrez de la Vega. En su lugar aparecerá otro nuevo periódico, y así como sobre las cenizas de *El Horizonte* reapareció *El Leon*, sobre las de *El Leon Español* se levantará otro órgano de las ideas que *El Horizonte* defendió en los últimos días de su vida, en el cual se cree que ejercerá gran influencia el Sr. Gonzalez Brabo.

A las tres y cuarto de la tarde de anteaer llegó á Cádiz la correspondencia de la Habana, conducida por el vapor *Berenquer*, y ayer á las diez de la mañana salió la correspondencia y certificados con direccion á esta corte.

El Congreso vá á proceder inmediatamente á completar la comision de imprenta, en la cual, por dimision del Sr. Barca y salida de otros dos diputados, solamente quedan cuatro individuos.

Anteaer se presentó en palacio el señor marqués de Miraflores á tomar las órdenes de S. M. para marchar á Roma á desempeñar su nuevo é importante cargo de representante de España cerca de la Santa Sede.

La táctica de la oposicion al publicar los nombres de los diputados que reúnen el carácter de funcionarios del gobierno, con objeto de rebajar la autoridad de la Cámara, tiene una importancia bien escasa, como observa *La Epoca*, puesto que, digase lo que se quiera, el Congreso existente, en donde á lo sumo la cuarta parte del número total de diputados pertenecerá á la clase de funcionarios públicos, no es por cierto de aquellos en que más abundan los empleados. Los congresos moderados y las mismas Cortes constituyentes ofrecieron á la critica este mismo lado vulnerable en tanta ó mayor escala que el Congreso actual.

Conforme con nuestras noticias, dice *La Epoca* que ha visto cartas del Sr. Rios y Rosas escritas recientemente en Barcelona, que prueban de una manera evidente que solo motivos de salud, por desgracia no completamente restablecida todavía, han sido la causa de su dimision como embajador en Roma. Este distinguido hombre público está altamente reconocido á S. M. por los términos honoríficos, aunque merecidos ciertamente, con que nuestra augusta Reina admitió la dimision de un puesto que no podía continuar vacante por mas dias, y en el que tantos servicios ha prestado el Sr. Rios y Rosas.

Una carta de Roma, fecha 25, cuenta el siguiente hecho digno de ser notado: «Una mujer de Mola, aprovechando los momentos de una tormenta, clavó de noche cuatro cañones de los piomonteses y pudo libertarse de las iras de los enemigos. Añáese que informado Francisco II del suceso ha querido conocer á esta mujer, y la ha recompensado.»

Parece que se han descubiertos en Gaeta traiciones entre los oficiales, algunos de los que se proponian clavar cañones de la plaza, y han sido sometidos á un consejo de guerra.

Han sido condenados los periódicos de Turin *La Armonia* y *El Piemonte*, denunciados, el primero por un artículo titulado *Las trece conciencias de Napoleón III*, y el segundo por dos artículos, *La moral restaurada* y *El solemnisimo panegirico de S. M. cristianísima Napoleón III*. El editor de *La Armonia* ha sido condenado á cuatro meses de cárcel y 300 liras de multa; el de *El Piemonte* á 200 liras y cuatro meses de prision. La causa de no haberse defendido los periódicos denunciados consiste, segun noticias, en que se les citó para comparecer tres dias despues de haber sido condenados. Leemos en una carta de Roma el siguiente párrafo:

«Las noticias de Nápoles no son nada satisfactorias para los liberales. Parece que el rey golantuemo no siempre marcha sobre rosas ni en medio de ovaciones. Comienza á necesitar una buena escolta de gendarmes que ha mandado venir de Turin para

que le acompañen siempre que se presente en público, lo que nunca se verificaba sus correspondientes silbidos, mezclados con gritos de viva Francisco II, viva Garibaldi, viva Mazzini. Un correo de gabinete que ha presenciado estas escenas, asegura que tomaban las cosas tan mal aspecto, que salió antes y con antes para no hallarse en una lucha horrible de todos los partidos.»

La insurreccion de los Abruzzos, segun escriben de Gaeta, se halla sostenida por una columna de 5,000 paisanos armados, al mando del coronel La Grange, del ejército de Francisco II.

Parece que no habiéndose querido rendir el fuerte de Messina, ha principiado ya el sitio.

De una carta de Gaeta tomamos el siguiente párrafo: «El rey goza de una excelente salud, y su alegría, en la que nada hay de violento, escita á los fuertes y alienta y sostiene á los débiles: su presencia lo anima todo. Lo mismo de dia que de noche, apenas suena un cañonazo se encuentra el rey en las baterías. Su tío el conde de Trapani, sus hermanos los condes de Caserta y de Trani, que tan valientemente se han conducido durante toda la campaña, apuntan por si mismos los cañones, y se multiplican para acudir á todas las necesidades en la defensa.»

Afirmase que el rey de Nápoles ha hecho preguntar al Papa, que si, en el caso de tener que dejar á Gaeta, le seria permitido dirigirse á Roma. Añáese que fue consultado en ese sentido el duque de Grammont, el cual, aunque privado de las instrucciones necesarias, parece que contestó que el gobierno imperial no estaria dispuesto á permitir que la ciudad de Roma, á la sombra de la bandera francesa, se convirtiese en un foco de guerra civil. Asi al menos lo dice la *Gazeta di Genova*.

El lugarteniente del rey de Cerdeña, principe Eugenio, á propuesta del conde de Cavour, ha decretado que la marina militar sea dividida en tres departamentos, con residencia en Génova, Nápoles y Ancona, y que serán llamados, con arreglo á su posicion geográfica, el primero, septentrional, el segundo meridional y el tercero del Adriático.

Ha tenido un éxito notable en Paris el nuevo baile de la ópera *Le Papillon* (la Mariposa), cuya primera representación tuvo lugar con asistencia del emperador. El baile es de Mr. Saint-Georges; el libreto, de Mr. Offenbach; en cuanto á la música y sus pasos han sido arreglados por Mlle. Tagliani.

La *Gaceta de Gaeta* del 20 anuncia que los representantes de las potencias extranjeras fueron formalmente invitados por Francisco II á retirarse á Roma, donde continuarían siendo considerados como acreditados cerca de su real corte. En premio de su adhesion concedió el gran cordon de la real orden de San Genaro á monseñor Pietro Giannetti, nuncio apostólico; al señor conde Szekey, ministro de Austria; al conde de Perponcher, ministro de Prusia, y al principe Wolkowsky, ministro de Rusia; al conde Kleist de Loss, ministro de Sajonia; el gran cordon de la real orden constantiniana de San Jorge, y la del orden de Francisco I al caballero Treseobaldi, encargado de negocios del duque de Toscana.

El general Sigrist, un antiguo servidor de los Borbones, ha recibido el mando de las baterías de mar de Gaeta: las baterías de tierra están confiadas al general Reitmatten, oficial de un valor y de una fidelidad á toda prueba: retirado hace algunos años, y poseedor de una gran fortuna, ha ido á encerrarse en aquella plaza resuelto á vencer ó morir por su rey. El general Vial ha sido nombrado gobernador, en reemplazo del general Milon, hombre excelente, pero demasiado débil de salud para un cargo tan pesado. El general Tabacchi ha sido nombrado su ayudante.

La tragedia francesa ha resultado de nuevo con un cariz trágico y su antiguo puñal. El milagro se ha realizado en el Odeon, bajo las formas de Mlle. Karoly, cuya energia dramática y vehemente locucion apasionan á los señores estudiantes. Mlle. Karoly no tiene la gracia ni la distincion

suprema de Mlle. Rachel; pero posee cualidades eminentes.

En el Ambigu Comique de Paris se ha representado con bastante buen éxito, un drama de Mr. Auguste Maquet, titulado *La Dama de Montseran* sacado de la novela del mismo autor, en colaboracion con M. Alejandro Dumas.

Toda la fuerza de la brigada de caballería que guarnece á Tetuan, estuvo el 22 en la Aduana, con objeto de conducir á dicha plaza las raciones de pienso necesarias á su suministro, operacion que hasta ahora habian verificado los carros contratados por la administracion militar.

Los cañones marroquies que habian en la Alcazaba, y que no servian en dicho punto sino para gravitar sobre el edificio, se han bajado á la plaza, y se dice que iban á ser conducidos á España.

Entre las varias obras con que el cuerpo de ingenieros mejora cada dia las pésimas condiciones de Tetuan, se cuenta la de nivelacion del piso de la plaza de España, que se está efectuando actualmente, y que es de la mayor importancia en la presente estacion.

Hace tres noches recogieron los serenos en la calle de Chinchilla á una mujer que tenia un brazo roto y varias heridas, y habiéndola conducido á la casa de socorro, murió sin poder declarar los pormenores de aquel asesinato.

La junta de damas de honor y mérito ha dispuesto que en 31 del actual se verifique en la Puerta del Sol la rifa de costumbre, cuyos productos se destinan á favor de los niños éspósitos de Madrid. La rifa constará de tres premios, consistentes: el primero en 4,000 rs. en monedas de oro; el segundo en 3,000 id.; y el tercero en doce cubiertos de plata con sus correspondientes cuchillos y cucharas del mismo metal.

Las papeletas se despachan en la Puerta del Sol y en la fachada de la Audiencia, al precio de 2 rs. cada una.

El correo de Filipinas nos ha traído las siguientes cartas:

«MANILA 7 de octubre.—Pocas líneas escribíre á Vds. por este correo porque poco tengo que decirles. El estado de estas islas es generalmente satisfactorio. Se espera con mucha ansiedad la llegada del nuevo capitán general, con tanto mas motivo cuanto que el interino Sr. Herrera Dávila es muy anciano y está enfermo, y esto, como ustedes comprenden, es un gran obstáculo á la buena administracion de estas islas, cuyos intereses solo se pueden desarrollar á la sombra de una autoridad superior, activa y de mucha capacidad.

Aun no se ha borrado el general sentimiento que causó la inesperada muerte del señor Solano.

Este benemérito general habia tenido serios disgustos con algunas autoridades, pero los que mas le afectaron fueron los que segun se me ha dicho, tuvo con los frailes. Parece que estos eran dueños de un edificio donde por cuatro reales diarios se daba alojamiento á personas de conducta equívoca.

El general mandó derribar el edificio, y de aquí los serios disgustos, y las cuestiones que parece contribuyeron á su muerte.

«SANCHE 21 de octubre.—Aunque supongo que por otro conducto recibirán ustedes noticias sobre las operaciones de los anglo-franceses en China, no quiero dejar de participarles las que yo tengo que con idero dignas. El ejército aliado ha derrotado á la caballería tártara, compuesta de 30,000 ginetes, de los que quedaron 2,000 en el campo. Los aliados solo tuvieron 18 heridos. Parece increíble! La batalla se dió el 18 y el 21 de setiembre en Chang-Kia-Wai, es decir, á unas tres millas de Tung-Chow. Pero despues los tártaros dieron un golpe terrible á los aliados apresado cinco personas, entre ellos á Mr. Boulby, correspondiente del *Times*.

Los damas presos son M. H. Dock, Mr. Le Norman jefe de escuadra inglés, Mr. Anderson, y otro de artillería, monseñor Bronbauzen. Estaban estudiando un terreno para, establecer el campamento, cuando fueron presos. Los llevaron á Pekin á que los admirara el emperador y este mandó tratarlos bien y conservarlos en rehenes. Si los bárbaros llegan hasta

aquí, dijo, los hallarán cogidos, y mi cadáver para costear los gastos de la guerra! Los aliados tienen falta de viveres y sobra de enfermos.»

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Marsella 2.—Las últimas noticias de Gaeta anuncian, que aunque los piomonteses continuaban el fuego contra la plaza, apenas causaba daño alguno. Esperaban los sitiadores la llegada de cañones rayados. Los viveres iban subiendo de precio en la ciudad, y se anunciaba la llegada de remesas de dinero.

Constantinopla 30 de noviembre.—Ha sido autorizado por el Consejo de ministros el comité para el empréstito.

Se nos ha dirigido un comunicado suscrito por varios señores que componen el consejo de administracion de la compañía del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona. Este comunicado tiene por objeto contestar á algunas meras indicaciones hechas en algunos periódicos respecto del movimiento que se habia advertido estos dias en favor del camino de los Alduides. Como *La Correspondencia* es uno de los diarios que han escrito algunas breves frases acerca de la cuestion, tiene derecho á creerse aludido en el comunicado, pero es el caso que como nosotros no hemos dicho una sola palabra que se refiera á las personas, siempre para nosotros respetables, que componen el consejo de administracion de la compañía de Zaragoza á Pamplona; como nosotros nos hemos limitado á apreciaciones ligerísimas sobre el movimiento que observábamos para reproducir la cuestion de los Alduides, no sabemos con qué derecho el Consejo de administracion toma parte en una polémica en que no ha sido citado, ni mucho menos podemos comprender que un conjunto de personas respetables se produzca en términos y haga calificaciones que no sabemos como sostendria en los tribunales.

Para evitarnos, pues, el trabajo de acudir á ellos, suspendemos la insercion de dicho comunicado hasta tanto que los señores que lo suscriben se sirvan manifestar si son dirigidos á *La Correspondencia* las calificaciones que se permiten, y nos expliquen la relacion que pueda haber entre las observaciones que nosotros apuntamos sobre maniobras aisladas de los que en el salon de conferencias exhumaban la cuestion de los Alduides y la compañía del ferro-carril á Pamplona, cuyo nombre solo indicaba ya que no puede hablar en nombre de un derecho, sino de una esperanza, mas ó menos fundada, mas ó menos legitima, mas ó menos provechosa.

El discurso pronunciado en la sesion de ayer por el señor ministro de la Gobernacion ha producido grande efecto: anoche era altamente elogiado en todos los círculos por la firmeza con que afrontó las acusaciones del Sr. Rivero, por la doctrina sólida que opuso á la débil argumentacion de su adversario, y por las revelaciones gravísimas acerca de las conspiraciones de un partido estremo.

Ciento setenta diputados declararon con su voto que, como el gobierno, creian que el partido democrático carece de existencia legal, y de los 23 votos que apoyaron la proposicion hay que descartar los quince de los puros que, por conducto del señor Olózaga, se declararon en abierta oposicion con las doctrinas democráticas.

Los únicos que francamente sostuvieron la opinion del jefe de la democracia fueron algunos individuos de la minoría moderada. El Sr. Gonzalez Brabo en sus afirmaciones fué mucho más allá que el Sr. Olózaga.

Si como indicaba anoche *La Epoca*, hoy resucita *El Horizonte*, la coalicion será ya un hecho averiguado.

En honor de la verdad, debemos decir del discurso del Sr. Rivero, que la primera parte fué muy superior al resto.

Es un orador á quien oímos siempre con gusto; ayer nos pareció menos razonador, menos lógico, menos energético que otras veces.

El banquete dado anoche en la embajada de Francia, fué tan espléndido como son todas las fiestas del digno representante del emperador de los franceses. Asistieron unas treinta personas, entre las cuales recordamos á los ministros de Hacienda, Go-

bernacion y Gracia y Justicia, al ministro de Inglaterra y su señora, al subsecretario de Estado con la suya, á los marqueses de Molins, á los condes de Fernan-Núñez, al duque de Sesto, al director de correos señor Lopez Roberts, y otros mas hasta el número que hemos indicado.

Por la noche los salones de la embajada se poblaron de nuestras mas bellas damas: no se bailó, con harto dolor del bello sexo, pero la amabilidad de la señora de la casa y la agradable conversacion de tantas personas distinguidas, hizo que la noche pareciera brevísima á los concurrentes.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

FIN DE LA SESION DE AYER.

El Sr. Rivero procura probar que esta situacion es la que ha tratado por á los demócratas, negándose toda clase de derechos políticos y combatiéndoles sin tregua.

«Crea yo, dice, que el gobierno se habria convencido de que era impotente para ahogar la democracia, y que nositaria usar de nuestros derechos legales. Pues, señores, nada de eso me encuentro en esta orden de gobernador de Cádiz, consecuencia lógica de la inconstancia de ese ministerio. No habiéndose atrevido por razones que no manifestaré, á decir que el partido democrático es legal, no habiéndose atrevido á declararnos abiertamente fuera de la ley, por que eso hubiera sido decir que éramos facciosos, que yo soy aquí un faccioso...»

El señor ministro de la GOBERNACION.—Cierzo.

El Sr. RIVERO.—Señor presidente.

El Sr. ministro de la GOBERNACION.—Cierzo.

El Sr. RIVERO.—Si hay aquí algún faccioso, no soy yo, si lo soy, tenga su señoría la seguridad de que ese faccioso presenta su pecho por delante, no se parece al señor ministro de la Gobernacion. (Aplausos en las tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores se apoderarán de los perturbadores y los llevarán al cuerno de guardia.

El Sr. RIVERO.—Soy, segun el ministro de la Gobernacion, soy un faccioso, el reproche no es á mí, es á la mayoría, que me permite estar en este sitio. Señores de la mayoría: ¡soy un faccioso! Echadme de aquí. ¡No es atrevido á echarme! Censurais al señor ministro de la Gobernacion.

En concepto del orador, la conducta del gobernador de Cádiz es una consecuencia del desorden que ha introducido el gobierno en esto de aceptar ó no aceptar como legal al partido democrático. Entrando en la segunda parte de su discurso, dice:

«Supongamos, señores, que el gobierno y la mayoría proscriben á la democracia. ¿Qué es lo que se proscribe con esto? La democracia como idea, no tengo inconveniente en decirlo, es la idea del siglo. ¿Qué sois vosotros? ¿De dónde habeis salido? ¿Por qué sois legisladores? ¿Por qué decidis hoy mismo de la suerte de la democracia? ¿Por qué sois demócratas?»

Si la democracia es un elemento perturbador, entonces los elementos de conservacion estarian en minoría. Representamos nosotros las clases numerosas, los adelantos de la ciencia, la grandeza de la patria, las grandes nacionalidades, la formacion de la Peninsula Iberica. Si todo esto lo perseguís, queréis matar el porvenir; lo que hareis será consagrar para siempre ese gobierno sin pasado, presente ni futuro.

«No consideramos que la democracia es hoy un elemento preponderante? ¿Qué es lo que domina en Inglaterra? El elemento democrático.»

Yo pregunto al gobierno: En nombre de qué principios atacáis á la democracia, vosotros, que habeis formado un partido que ha nacido del desenvolvimiento de la democracia? Porque, señores, la idea de la union liberal no es nueva; esa idea ha nacido en todos los países como una consecuencia lógica de la disolucion de los partidos conservadores. Pero vosotros representantes acaso la union liberal? No; porque esa union es incompatible con el presidente actual del Consejo de ministros porque el presidente del Consejo de ministros significa una cosa que en aritmética se representa por la cifra cero.

Se que su señoría podrá contestarme que tiene esta mayoría; pero esta mayoría no es mayoría. ¿Dónde hay una prueba mas elocuente de lo que es, que el silencio de esos jóvenes que nunca levantan su voz para defender al gobierno, ó que si la levantan es para conspurcarlo, como sucedió el otro dia, tratándose de una cuestion en que yo no quisiera por mi decoro tomar parte, ó para decirlo como lo dijo el Sr. Rios Rosas: «si no habeis nada, os sepulta en la nada.» Véase si el señor presidente del Consejo, que se dice demoleedor de los antiguos partidos políticos, no se demueve á la vez á si propio; véase si puede tener existencia verdadera para gobernar al país.

«Pero demuela en buen hora los partidos agenos y el suyo propio; el partido democrático, cuando haya pasado este gran período político, le levantará una estatua, poniendo á su pie: *El gran instituidor de la democracia española, que la levantó sin saberlo.*»

Levántese el Sr. Posada Herrera á contestar al diputado demócrata y póngase di-

ciendo que iba a hacerse cargo de una cosa que era personal suya y de otra personal del Sr. Rivero.

No se dónde ha aprendido el Sr. Rivero, ojo el ministro de la Gobernación, que yo atacé por la espalda; que yo no me atrevo a defender a mi misopropio, ni que su señoría corre peligro al defender aquí ciertas doctrinas emanando este peligro del lado donde se encuentra el ministerio. Cuando yo he contestado afirmativamente a una pregunta del Sr. Rivero diciendo el Sr. Rivero, no me refiero a sus doctrinas, no a su persona, que yo respeto como las de todos los señores diputados, y de los señores, esta explicación, porque discuto de buena fe, y porque se me ha pedido; pero bien hubiera podido comprenderlo su señoría si no le hubiera contenido el objeto de mis palabras para decirme, pero de apóstrofos.

Calificábame su señoría de sofista, y no he oído nunca, señores, un discurso más sofístico que el que ha pronunciado el señor Rivero; de todo ha hablado su señoría menos de la cuestión, porque muy bien puede suceder que el gobierno de la unión liberal sea muy malo, y que, sin embargo, el partido democrático no quepa en la esfera legal de lo existente en España. El Sr. Rivero debió comenzar por probarnos que los principios democráticos eran compatibles con una situación política, tranquila, pacífica y ordenada; que eran compatibles con la Constitución del Estado y con la religión católica; que no eran un instrumento constante en manos de los sediciosos; esto debió demostrarlo el señor Rivero: (El Sr. Rivero: Ya le he hecho ante los tribunales). Los tribunales deciden las cosas de su competencia; pero el gobierno no puede abdicar las facultades, que, como defensor de la ley, le pertenecen en el orden político.

El Sr. Rivero no ha hecho más que demostrar una verdad: la firmeza de los principios del gobierno, que ha dicho siempre que guardará y hará guardar la Constitución de 1845. Del cumplimiento fiel de la Constitución resulta la legalidad del partido democrático. (Miradlos en las tribunas). Era en la libertad de ciertas gentes; no querían ver la verdad los que tanto decían su amor a la disolución y combatían al gobierno diciendo que la rehusa.

¿Qué son los partidos? Una asociación de ciudadanos que se reúnen con un fin político; se crea la política que las sociedades a la vez crean. Y podrían, señores, existir estas sociedades cuando su fin fuera contrario a las leyes del país en que se establecieran. ¿Se podría tolerar la reunión de una sociedad basada sobre la negación del principio de propiedad que se estableciera para ostentarse para robar? Claro es que no. Pues de la misma manera, los partidos políticos tienen que reconocer la existencia de los principios fundamentales del gobierno, a cuya sombra viven; no pueden dejar de reconocer los poderes legítimos; disputan sobre el ejercicio de la autoridad pública por estar en mismos poderes, y son partidos legales; los que niegan la legalidad de los poderes, bien abiertamente, bien por medio de retenciones de mil géneros, esos partidos no pueden ser partidos legales.

En España, señores, los partidos que reconocen las bases de la reina doña Isabel II, la existencia de las Cortes y la religión católica, son partidos legales. ¿Reconoce eso la democracia, Sr. Rivero, de hecho y de derecho? Si lo reconoce, es un partido legal; si no, está fuera de las condiciones de legalidad, y el gobierno faltaría a su deber si no hiciera a las Cortes la manifestación de que así lo cree. Y sería inútil, señores, que el Sr. Rivero quisiera hacernos creer que su partido admite esos tres principios; los reconocerá; dirá que no los ataca; que aguarda la ocasión; pero basta, señores, para considerarse dentro de la legalidad, reconocer de hecho lo existente. ¿Hay ningún gobierno que pueda contentarse con que se le reconozca como imposición de la fuerza? No; todos tienen el deber de hacer que se les reconozca de hecho, y bajo el punto de vista del derecho.

Y que estos principios, señores, no caben en el credo democrático, es una cosa que yo no necesito demostrar; ¿a qué le de probarlo? ¿Es posible acaso la religión católica en un país con el sistema democrático? No; y esto no lo digo yo; lo dice uno de los escritores más modernos de la escuela democrática; pero aunque él, no le hubiera dicho, en ese sistema de absoluta independencia del individuo, ¿cabe seriamente autoridad alguna de tradición en el orden civil ni en el religioso? Yo no sé, señores, cuál es el sistema completo de la democracia, porque una parte de él se oculta, porque no permite esplanar la represión de las actuales leyes; y otra, porque de decirlo se pondrían en desacuerdo los demócratas. Pero suponiendo que el símbolo sea ese que viene todos los días al frente de *La Discusión*, cualquiera podrá convencerse, con solo leerle, que ese partido está fuera de la órbita legal de la Constitución del Estado.

Pues que, una sola Cámara absoluta y soberana, es compatible con dos Cámaras y un monarca? Pues que, una iglesia independiente, tal como la democracia la entiende, es compatible con la religión católica? Y veamos ahora, señores, sin salirnos de España, cuáles son las consecuencias de las doctrinas democráticas. En primer término nos encontraremos con los sucesos de Arahá, fruto exclusivo de esas doctrinas. Y no me querrá probar el Sr. Rivero que eso no era ocasionado por la democracia; bien sabe su señoría que siendo yo ministro he descubierto una sociedad en Madrid, a la cual se la habían repartido puñales, de los cuales hay algunos en mi ministerio, y que se daban sin duda para propagar con la discusión esas mismas doctrinas; bien sabe el Sr. Rivero que el archivo de esa sociedad se encontró en las oficinas de *La Discusión*, y que los secretarios de esa sociedad se firmaban *Marat* y *Robespierre*, sin duda para dar cabida a sus benéficos designios.

No digo yo responsable de esto a su se

ñoría; lo será algún amigo imprudente; pero el hecho es, que propalando ciertas doctrinas se incita al crimen a las gentes sencillas e incapaces; se les habla de miseria de las clases pobres, de los crímenes de los ricos, y los señores diputados comprenden bien el daño que puede hacerse de esta manera. De eso si que debiera avergonzarse el Sr. Rivero; no de sostener las doctrinas que sustenta, el actual gabinete; de eso si que me avergonzaría yo, de haber tenido alguna vez la debilidad de inspirar aliento del crimen a gentes sencillas, escoria de la sociedad, que no pueden hacer en el orden político más que causar escándalos y perturbar la paz.

Y si después de esto, señores, consideramos los infelices que son víctimas de esa seducción constante, y que llegan muchas veces a ser instrumentos criminales de ciertas maquinaciones, no encuentro yo palabras bastantes para condenar y para atacar esa liguidad. Y que es señores, la doctrina democrática, analizada a los ojos de la luz? No hace muchos días, señores, que uno de sus partidarios decía que no había en ella nada nuevo; que no hacía más que aceptar y reunir todos los principios liberales. Y es una verdad, señores: la democracia no es más que una *raposada*; toma un principio de una escuela; otro de otra; agnol de la demás allá, aunque sean contradictorios, y lo envuelve en unas cuantas frases de filosofía alemana que no dicen nada.

La fórmula democrática puede explicarse perfectamente por una receta de botica: *Recipe, el principio A de la escuela B, el principio C de tal otra escuela, etc.; mézclense todos perfectamente con unas cuantas frases de filosofía alemana: total: democracia.*

Peró hace pocos días que decía el Sr. Rivero que confundimos al socialismo con la democracia, y hoy, al poco tiempo, resulta que es lo mismo, a para valerme de una expresión democrática, que es lo que la *gallina al huevo*; decía que el principio cardinal de esa escuela era la autonomía del individuo y la personalidad del derecho absoluto, irrenunciable e ilegible. Y yo pregunto: ¿esto se dice de veras o de bromas? Porque si es de veras, ¿cómo puede sostenerse que no haya un límite de los derechos de los individuos, y habiendo ese límite, ¿cómo no legislar sobre esos derechos? Esto, señores, es innegable, y siendo así no puede menos de reconocerse que las doctrinas democráticas son absurdas, y conducen lo mismo a la anarquía que al despotismo; y por lo tanto no pueden ser compatibles con la ley fundamental del Estado, y nosotros, con esa ley como base de nuestra conducta, no podemos admitir ningún partido que no lo reconozca, y por tanto no creemos que se pueda aprobar la proposición del Sr. Rivero.

Voy a concluir, pues, señores, rogando que deis vuestro voto en contra de la proposición, y que tengáis presente que esta discusión es una prueba evidente de que en el gobierno preside siempre un principio fijo, cierto y cien veces justificado, que es cumplir lealmente la Constitución y defenderla de todos sus enemigos.

Después de rectificar el Sr. Rivero y el Sr. Posada Herrera, habló el Sr. Castro para una alusión defendiendo sus actos como gobernador de Madrid. El Sr. OLOZAGA, al tiempo de votar, manifiesta que él y sus amigos votarán la proposición solo para que las opiniones del Sr. Rivero sean discutidas. El Sr. GONZÁLEZ BRABO va mas allá, pues se levanta a decir, que sintiéndose palpar esa cosa que llaman democracia, esta debe tener existencia legal.

La proposición del Sr. Rivero ha sido desechada por 170 votos contra 23. Se levanta la sesión a las siete.

Hé aquí los nombres de los veinte y tres votantes en favor de la proposición del defensor de la democracia. González Brabo.—Castro.—Cavero.—Aguirre.—Rodríguez (D. Vicente).—Cardero.—Ugarte.—Paez Jaramillo.—Martínez (D. J. Pedro).—Figueroa.—Fernández Vallejo.—Ribó.—Vera.—Castells.—Ballesteros (D. Mariano).—Madoz.—Olózaga.—Escrig.—Cascajares.—Sagasta.—Calvo Asensio.—Latorre (D. Carlos).—Rivero (D. Nicolás).

### SEGUNDA EDICION.

#### A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Han sido declaradas de texto para las escuelas de primera enseñanza del reino la *Explicación del nuevo sistema legal de pesas y medidas*, que han publicado en esta corte D. José Ramon Fernandez y don Felipe Picatoste y Rodriguez.

El *Diario alemán de Francfort* anuncia, con referencia a noticias de Viena fecha 25 de noviembre, que en una sesión del Consejo de ministros celebrada el 23, presidida por el emperador, se resolvió continuar con el sistema seguido hasta aquí en lo referente a la organización política interior; por consiguiente, puede considerarse como terminada la crisis ministerial. Es, pues, probable que muy pronto se publiquen nuevos estatutos provinciales.

Se ha concedido la pensión de 6,000 reales correspondiente a la gran cruz de San Hermenegildo a E. Antonio Fernandez de Landa.

Ha sido declarada de tercer orden la carretera que forma parte de la de Blancas a Viladran por Hostalrich y Arbucias.

Se ha mandado contratar en pública licitación la adquisición de 20,000 varas de lienzo para sábanas y 10,000 de media lona para jergones con destino a las casas-gale-

ras del reino. La subasta se verificará el 21 de diciembre.

El ferrocarril de Isabel II trasportó desde el 15 de noviembre mas de un millón de arrobas.

Parece que el consul español en Nápoles ha dirigido un comunicado en aquella ciudad, pidiendo que se publique en aquella ciudad, desmintiendo las imputaciones que ha hecho a nuestra nación, suponiéndole actos contrarios a nuestra neutralidad, y anunciando que ha demandado al editor responsable ante los tribunales por injuria y calumnia.

Nuestro colega *El Diario Español* declara espontáneamente que la palabra *moralidad* empleada en su artículo relativo a las gestiones que de nuevo se practican para obtener la ley del ferrocarril a Francia por los Alduides, y las alusiones que en el mismo se hacían a la política de 1854, no tenían aplicación a la gestión de determinadas personas, ni a su intervención puramente mercantil en esos mismos asuntos.

Días pasados tuvieron una reunion los cirujanos ministrantes que estuvieron en la campaña de Africa, en la que acordaron solicitar que se les conceda el derecho de reválida bajo previo examen.

Confirmando las noticias que han corrido estos días, dice *La España*, con referencia a personas bien informadas, la misión del nuevo periódico que debe reemplazar a *El Leon Español*, es combatir al actual gobierno por reaccionario y al neo-catolicismo; es decir, que en las cuestiones absolutas se colocará francamente en el campo de la revolución, por mas que pretenda representar intereses y defender principios conservadores. Esto, añade, unido a otros actos de no dudosa interpretación que pertenecen al dominio público, nos autorizan para creer que el pensamiento de la coalición, recomendado por *El Horizonte*, va abriendo camino entre ciertas oposiciones, si quiera sea bajo la forma de una tregua o armisticio, como le llama un periódico ministerial.

Parece que la dirección del nuevo colega estará a cargo del joven abogado y escritor señor don José Luis de Alvarada.

*La Union nacional* escribe un notable artículo sobre el tema de la coalición, que termina con este párrafo:

«Unión contra coalición. Los campos se han deslindado. Las distancias se estrecharon. El día de la lucha está cercano. La indiferencia no es ya posible en los partidos monárquicos. Su neutralidad seria un crimen. No se pelea por la parte, se disputa el todo. O católicos y monárquicos, o libre-cultistas y revolucionarios.»

Una carta de Paris que publica el *Diario de Barcelona*, explica el viaje de la emperatriz Eugenia por el dolor mayor cada vez que esta experimentaba por la muerte de su hermana. Otras miras, añade, parece que se llevaba tambien el emperador al proponer este viaje. Contaba aprovechar la ausencia de la emperatriz para enviar a España el cadáver de la duquesa de Alba y depositarlo en la capilla que tiene su familia de la catedral de Toledo, a fin de que a la vuelta de Escocia no encontrara su augusta esposa aquellos tristes despojos que renuevan y aumentan su dolor. Además, prolongándose la ausencia hasta Navidad, las recepciones oficiales que se verificaban podían ser poderoso derivativo que mitigara su pena.

La primera parte de los propósitos del emperador no podrá tener efecto porque las leyes españolas no permiten la exhumación ni el tránsito por España de un cadáver, hasta pasados dos años de la defunción; y si bien el de la duquesa de Alba fué embalsamado, creo que la ley no establece escepcion.

No es cierto que las leyes españolas relativas a exhumación y tránsito de cadáveres hayan impedido traer el de la duquesa de Alba y sabemos que el duque ha dado ya la órdenes oportunas para que los restos de la duquesa sean trasladados a uno de los panteones que la familia tiene en la provincia de Córdoba.

Anuncia un periódico que ayer fueron conducidos desde la tribuna pública del Congreso a la prevención, dos individuos, y un tercero fué tambien llevado ante el señor presidente de la Cámara. Se les atribuía el haber tomado parte en las muestras de aprobación. El que fué conducido a la presidencia, despues de amonestado, fué puesto en libertad. No sabemos si se habrá hecho lo mismo con los que fueron llevados a la prevención.

En vista de lo que pasa en los Estados Unidos, dice una carta de la Habana, que es tan secelente el espíritu público en la siempre fiel isla de Cuba, que podría tener-

se tranquila y defendida aquella rica provincia, aunque llegara el caso de necesitar-se de toda su guarnición para llevarla a Méjico ó Venezuela, si las complicaciones con aquellos Estados lo exigiesen.

El Sr. D. Jacinto Ballesteros ha dirigido un comunicado a *La Iberia* rectificando una noticia dada por este diario, sobre el nombramiento de un hermano del comunicante, agregado a la embajada de Méjico, para el cargo de consul general interino de dicha república. Este nombramiento ha recaído en persona que, lejos de conocer ascensos inmotivados en su carrera, debe el puesto que ocupa en aquella embajada, a sus buenos servicios y a la antigüedad que sirve en la clase y cuerpo en que sirve.

La nueva ópera de Verdi *Arahá*, ha sido pateada en el teatro de San Carlos de Lisboa. Para apreciar el valor de este *pateamiento* será bien recordemos que hace pocos días con motivo de haber pateado el público de Lisboa a la Sra. Keneth, decia uno de los primeros criticos portugueses que dicho público es el mas caprichoso e inconsecuente del mundo.

Los importantes debates sobre la proposición del Sr. Rivero, son hoy objeto de las apreciaciones y comentarios de la prensa de todos matices. *La Iberia* dice del discurso del Sr. Rivero, que fué desigual en su estilo, en su entonación y en su método, acaso por las grandes proporciones que le dió; que tuvo períodos de verdadera inspiración y de energica elocuencia, distinguiéndose por la rudeza de los apóstrofes y por la fuerza de algunos argumentos. Añade que no está conforme con muchas de sus apreciaciones.

*Las Novedades* dice que es legal todo lo que cumple con las prescripciones de la ley, todo lo que no se opone a ella; pero la ley sólo pena el acto, el hecho; puede penar el pensamiento escrito ó en cualquiera de sus manifestaciones, porque ya se traduce en un hecho. Por lo tanto, declarar fuera de la ley una idea, es caer en el absurdo mas absurdo que puede existir. Añade que mientras un partido, cualesquiera que sean sus tendencias, cumpla en sus manifestaciones y en sus actos con las prescripciones de la ley, ese partido es legal.

*La España* cree que, sean los que quieran los precedentes establecidos, los ejemplos de tolerancia que pueden citarse y la intervención legal que algunos demócratas consigán, ese partido con su historia, sus doctrinas y su conducta en muchas ocasiones, no cabe dentro de la Constitución monárquica que nos rige. O la democracia no es absolutamente nada, ni siquiera una secta de filósofos extravagantes, ó es enemiga decidida y tenaz de todo lo existente, desde el trono hasta la última autoridad, desde la religión hasta la familia.

Y mas adelante dice: «Pero el Sr. Posada Herrera presentó a la democracia española como enemiga de la religión católica, del trono y de las Cortes. Fué a sorprenderla en el misterio de las sociedades secretas, y la sorprendió, puñal en mano, espianando el momento de lanzarse sobre su presa; la buscó a la luz del día, y la encontró a la luz de los incendios de Arahá. Si como partido la democracia no puede haber dentro de la legalidad existente, por la pintura que de ella hizo el ministro de la Gobernación, añadimos que no cabe ni dentro de la sociedad. La verdad es que de la discusión salieron lastimados el ministerio y la democracia.»

*La Verdad* dice que el largo discurso del Sr. Rivero, casi en su totalidad encaminóse a zaherir la personalidad del ministro de la Gobernación, lanzando sobre el señor Posada Herrera, a falta de razones, los embotados dardos de su airada parcialidad política. Respecto del discurso del señor ministro de la Gobernación, dice que, concluyente en sus argumentos y lógico en sus razones, demostró que el llamado partido democrático no es otra cosa que la reunión de un número de principios vagos y de ininteligible armonía, cuyas esclusivas miras parecen ser la alucinación de algunos insensatos que se dejan guiar por la pintura feliz que de las bondades de aquel se les hacen.

*El Día* dice, que el Sr. Rivero estuvo casi constantemente fuera de la cuestión, se mostró desigual, inconexo y paradójico, y con trabajo y violencia, a pesar de su antigua facilidad en el decir y de sus ingeniosos rasgos en otras pruebas criticas, divagó de continuo y se perdió en profusas digresiones y generalidades, cuando no vulgaridades. Cuando el señor ministro de la Gobernación, añade, con su animado y patriótico acento, con su dialéctica energía y elocuencia, con su firmeza incontrastable esplanaba los luminosos principios, la sana

doctrina de la política que, con la confianza y la sabiduría de la corona y la cooperación de las Cortes y el apoyo del país ha planteado la unión liberal, el campeón demócrata se encontraba perplejo, confuso e imposibilitado de replicar.

*El Diario Español*, sin negar al Sr. Rivero sus grandes condiciones de orador parlamentario, cree que en su proposición no hacia mas que buscar un pretexto para dirigir cargos al ministerio. Dice que no es legal el partido democrático, porque la legalidad vigente en España reconoce por principio la existencia del trono con los cuerpos colegisladores; porque arranca de la división de poderes, y porque resuelve todas las cuestiones políticas con ese criterio mixto; en vano se dirá, en vano se alegarán en contra de esta verdad incontestable las sentencias de los tribunales, ni las autorizaciones concedidas por estos ó los otros gabinetes a ciertas y determinadas personas para tratar de elecciones. Si el ministerio Narvaez, si el ministerio Bravo Murillo ó el ministerio Sartorius concedieron a los amigos políticos del señor Rivero la autorización para reunirse, de este hecho no puede deducirse naturalmente la legitimidad del partido democrático.

*La Discusión*, renunciando a hacer apreciaciones sobre el discurso de su director, dice historiando los dos incidentes últimos de la sesión:

«El Sr. D. Alejandro Castro y el Sr. González Brabo, citados en el discurso del señor Rivero, tomaron la palabra y pronunciaron breves, pero importantes palabras.

El Sr. Castro, estuvo acertadísimo al declarar que la democracia no necesitaba buscar su justificación en los fallos de los tribunales, sino que la tenía dentro del Congreso desde el momento en que el Sr. Rivero penetró en el Congreso, y protestó contra la disolución de la Asamblea en 1856.

El Sr. González Brabo declaró que en efecto vive y respira una cosa que se llama democracia, y que no cree que sea lo mas acertado amordazarla para negar su existencia, y aun añadió que votaria la proposición, con la cual estaba conforme. No así el Sr. Olózaga, que tomó sus precauciones delicadamente diplomáticas para que no se le confundiese con la democracia; precaución que no está de mas en este país, en donde se confunden las cosas mas visiblemente opuestas.»

No ha resultado cierta la aparición de una partida armada en los pinares de Sorbia. De los informes de un corresponsal aparece que realmente el alcalde de Muro de Agreda dió el parte oficial en el sentido que se habia indicado, y la guardia civil del contorno dió batidas para descubrir el paradero de los criminales; pero la noticia era enteramente falsa, pues tal partida no ha existido.

Leemos en *La España*: «Parece que el general Espartero se propone escribir un folleto censurando las operaciones militares de la guerra de Africa.—Y si lector digieres ser comentario, como me lo contaron te lo cuento.»

*El Clamor* anuncia que va a llevar ante los tribunales a *La Verdad*. Sentimos estas disensiones de nuestros colegas.

Ha llegado a Lisboa el conde de la Minerva ministro del rey de Cerdeña en Portugal.

El 30 regresaron a Lisboa de su viaje a Oporto, el rey D. Pedro y los infantes don Luis y D. Juan.

Desde 1.º de enero se publicará en Madrid, según dice el *Diario de la Corona*, un periódico que llevará el título de *Diario autógrafo universal*, y se ocupará con preferencia en la defensa de la industria de la salazon en Galicia.

*La Iberia* publica este párrafo: «Un acto de incipiente hostilidad, se manifestó ayer entre la hasta hoy disciplinada mayoría: acto de que no pudieron abrirse los asistentes al salón. Habíase firmado una proposición de no há lugar a deliberar, suscrita por los señores Lasala, Alonso Martínez, Polo, Benayas, Permanyer, Carriquiri y algun otro; pero parece que lo entendió el presidente del Consejo, y a un último esfuerzo de su influencia debióse sin duda la retirada de aquel inocente quiebro. Esta proposición significaba querer evitar a muchos el acto de la votación: no querían romper de una vez con el ministerio, pero daban el primer paso atrás. ¿Se habrá contenido la tormenta?»

*La Iberia* no tendrá la presunción de saber lo que pasa en el seno de la mayoría, y nosotros la aseguramos que informaron mal a *La Iberia*, pues la proposición que esaba preparada para el caso de que el Sr. Rivero retirara la suya, era un voto solemne de

aprobacion para las palabras del Sr. Pesa-

En cuanto a los actos de hostilidad, inci-

Anda viajando por las columnas de los

En el teatro del Circo barcelonés se es-

TERCERA EDICION.

A LAS SIETE DE LA NOCHE.

BOLSA DE HOY.

Table with columns: Contd., Fin corrte., Fin proxm. Rows include 3 consolidado, 3 diferido, Amortizable de primera, etc.

Hoy recibimos los siguientes DESPA-

El 'Pays' desmiente la noticia de

Anoche falleció en Guadalajara el gober-

En la reunion celebrada hoy por las

Vega Armijo y Auriolos; secretarias: se-

Comision para la ley de potestades.

Señores Leis, Arteaga, Abedillo, Valdes,

En el mercado de granos de esta corte se

Esta tarde hemos recibido los siguientes

Paris 4.—En la Bolsa se ha hecho el

Londres 4.—Los consolidados se

Se abrió a las dos y cuarto con la lectura

Se escusan de asistir a las sesiones los

Leido el proyecto de ley de ascensos

Su señoría principia manifestando que el

Conforme en algunos principios sentados

El Sr. CALZADA en su vista se da por

Se toma en consideracion y pasa a las

El señor marqués de San Cárlos se ocu-

Después de contestar satisfactoriamente

Respecto a los cargos hechos por el señor

Art. 55. Se oira el informe de las dipu-

Primero. Sobre la formacion de nuevos

Segundo. Sobre la demarcacion de li-

Tercero. Sobre los establecimientos de

Cuarto. Sobre la necesidad ó conven-

lo cual es otra prueba mas de la urgencia

Rectifica el Sr. Calonge, y dice que antes

El Sr. Lujan, aunque protestando de

Contestadas minuciosamente todas sus

Después de varias rectificaciones, entre

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Abierta la sesion a las tres menos cuarto

y aprobaba el acta de la anterior piden

El señor CALZADA anuncia una interpelacion

El señor ministro de la GOBERNACION

El Sr. CALZADA en su vista se da por

Se toma en consideracion y pasa a las

El señor marqués de San Cárlos se ocu-

Después de contestar satisfactoriamente

Respecto a los cargos hechos por el señor

Art. 55. Se oira el informe de las dipu-

Primero. Sobre la formacion de nuevos

Segundo. Sobre la demarcacion de li-

Tercero. Sobre los establecimientos de

Cuarto. Sobre la necesidad ó conven-

clare si la permanencia de nuestro emba-

El señor presidente del CONSEJO DE

Por último, dijo que el ministro plenipotenciario

Después de breves rectificaciones entre

El señor PRESIDENTE anuncia que el

Eran las cuatro y media.

COMUNICADO.

Hemos dicho las razones que nos asisten

El señor director de LA CORRESPONDENCIA

El secretario general de la compañía de

El Leon Español ha publicado hoy tres

El señor marqués de San Cárlos se ocu-

Después de contestar satisfactoriamente

Respecto a los cargos hechos por el señor

Art. 55. Se oira el informe de las dipu-

Primero. Sobre la formacion de nuevos

Segundo. Sobre la demarcacion de li-

Tercero. Sobre los establecimientos de

Cuarto. Sobre la necesidad ó conven-

publice ha formado su opinion, así como

No es necesario decir más al presente.

Madrid 4 de diciembre de 1890.

ESPECTACULOS.

REAL.—A las ocho y media de la noche.

PRINCIPE.—A las ocho de la noche.

CIRCO.—A las ocho de la noche.

ZARZUELA.—A las ocho de la noche.

NOVEDADES.—A las ocho de la noche.

VARIEDADES.—A las ocho y media de la

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A peti-

UNA BROMA DE QUEVEDO.

A todos los que se suscriban en el pabellon

Santos de mañana.—San Sabas abad

Cultos religiosos.—Se celebrarán los

Cuarenta Horas en la iglesia del Salva-

En San Sebastian estará su D. M. de

Prosigue celebrándose por la tarde la

En los Italianos y Monserrat se practi-

Mucho ojo.—Segun dice un periódico,

Retratista.—Ha llegado a esta corte el

Comedias nuevas.—El Sr. Dacarrete está concluyendo una comedia titulada, *El bucy suelto*, y que destina al teatro del Príncipe. En el mismo teatro se ensaya otra comedia original con el título de *Entre dos mundos*.

Rica joya.—En la acreditada platería del Sr. Ansorena se ha construido un precioso brazalete destinado á la Excmo. señora doña Adelaida Nicolau, viuda del malogrado general Rios, en sustitucion de la espada que la ciudad de Sevilla acordó regalar á aquel inolvidable general. El brazalete, construido bajo la direccion del señor Ansorena, es tan notable por su merito artistico como por su noble objeto.

El cuerpo ó aro está formado por troncos de árbol riquisimamente gravados y esmaltados de azul que entre cuatro de sus ramas caprichosamente movidas se halla colocado un medallón cubierto, de forma ovalada con el retrato en miniatura del malogrado general Rios, ejecutado por el inteligente miniaturista Sr. Muñoz.

Circundan á dicho medallón cuatro hojas de gran precio en brillantes, y diversos vistosos de rosas de esfera admirablemente ejecutados, entrelazadas unas y otras con las ramas del aro con el que armonizan perfectamente. En su parte exterior van las iniciales del general Rios y en la inferior la inscripción siguiente: «Sevilla á la memoria del Excmo. Sr. D. Digo de los Rios, capitán general de Andalucía por sus servicios á la Patria en la campaña de «Africa». Sobre el estuche del brazalete se hallan las armas de Sevilla y las iniciales de la señora viuda de Rios, en oro gravadas.

Consulta homeopática gratuita.—Hemos recibido una atenta carta del doctor D. Salvador Jimenez, participándonos que varios médicos homeopatas de esta corte, conociendo que las clases menesterosas carecen al presente de los recursos de la medicina homeopática en el tratamiento de sus enfermedades, y deseando poner al alcance de dichas clases los beneficios de esta doctrina, reservados hoy á las personas ricas ó muy acomodadas, han acordado establecer una consulta pública gratuita á fin de que los pobres no carezcan de dichos recursos para el alivio ó curacion de sus enfermedades. Escusado es decir los muchos beneficios que podrán obtener las clases pobres con la realizacion de esta pasamiento, pues sea cual fuere el juicio que la generalidad tenga formado de la doctrina Hahnemanniana, es lo cierto que los recursos de este sistema son un medio mas de curacion con que el público cuenta para el tratamiento de sus enfermedades, y por lo mismo creemos sea altamente beneficioso y digno de elogio el que con tanto desinterés se pongan dichos medios al alcance de los necesitados.

Otro de los objetos que según nuestras noticias, se proponen dichos profesores al establecer la espresada consulta pública, es facilitar á los jóvenes médicos que deseen ejercer la homeopatía, un vasto campo de observaciones clinicas, las cuales, afianzando por un lado sus creencias en la parte teórica de la ciencia, les sirvan por otro de guia en el difícil sendero de la práctica. Desempeñada la consulta por facultativos muy conocidos y acreditados en esta corte bajo la direccion del doctor D. Pedro de Arostegui, que goza de grande y merecida reputación, facilmente se comprende el celo con que será desempeñada la penosa tarea que se han impuesto sin otro móvil que contribuir por cuantos medios les sean posibles al alivio de los necesitados. Varios farmacéuticos han puesto sus oficinas á disposición de la consulta gratuitamente para tan caritativo fin, y con igual desinterés ha ofrecido tambien el Sr. Bustos su casa. La consulta pública gratuita se verificará en la calle del Barco, número 8, cuarto bajo los martes y viernes de tres á cinco de la tarde.

El Mundo Militar.—Se ha repartido el número 56 de este periódico, que contiene:

Grabados. SS. MM. bajan á visitar la cueva donde se encontró la imagen de Nuestra Señora de Monserrat, la tarde del 30 de setiembre de 1860.—Antonio Belfio, natural de la costa del Kru, en el África

occidental, soldado voluntario de la compañía de Fernando Poo.—Tipos de soldados chinos.—El Bucefalo.—Descripción del campamento atrinchado de Saigong.

Teatro. Crónica de la semana.—A Filipinas por el Cabo.—Anales de la censura.—Shakespeare.—Teatros.—Sueltos.—Curiosidades.—Condiciones de la suscripción.

Alumbrado.—El sábado por la noche principió á lucir el alumbrado de gas en las calles de las Huertas, Santa María, San Juan y demás de aquel barrio.

Nueva imagen.—En la real iglesia de Italianos se espondrá á la veneracion pública para la próxima novena una preciosa imagen de la Inmaculada Concepcion, de tamaño natural, obra de gran merito, ejecutada por el acreditado escultor de cámara D. Mariano Belver.

Cerveza de bellotas.—Hace años que se prepara con las bellotas una bebida, una especie de cerbeza, que es ligeramente gaseosa, muy agradable al paladar, eminentemente tónica y febrífuga que puede llegar á ser un precioso recurso para los pueblos pobres de muchas comarcas. Hé aquí el procedimiento para la fabricacion, recomendado por Mr. Richou, guarda general de bosques. Para un tonel de 200 litros se ponen en infusion de agua, durante doce ó quince dias, 15 dekalitros de bellotas bien maduras, sanas y de peso, lo menos germinadas que sea posible y bien limpias, se renueva el agua de tres ó de cuatro en cuatro dias. En seguida se echan las bellotas en el barril, se agregan 400 gramos de lupulo y se llena de agua. El agujero del barril debe estar cubierto, pero no tapado herméticamente para la fermentacion que se efectúa. A los quince ó veinte dias de estar en el tonel la cerbeza puede beberse ya. Cuantas veces se la saca del barril, se reemplaza con una cantidad igual de agua. Un tonel de 200 litros puede servir durante ocho meses para el consumo de cuatro ó cinco personas. El costo de la bebida es muy poco.

Tribunal de censura.—Ya está nombrado el que ha de juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de patologia general, vacante en la facultad de medicina de Cádiz. Le compondrán (salvas las variaciones que siempre ocurren por dejar de admitir alguno), el Excmo. Sr. D. Ramon Frau, presidente; y los señores D. Mariano Lorrente, D. Nicolás Garcia Briz, D. Marcos Vinals, D. Francisco Mendez Alvaro, don José Maria Lopez, D. Juan Fourquet, don Patricio Salazar y D. José Calvo y Martin. Allí como aquí.—Enumerando monsieur Chevalier la causas del descrédito y perdicion de la farmacia en Franeia (añadase y España), dice:—«Los confiteiros preparan, 1.ª Toda clase de jarabes, vendiéndolos á precios fabulosos; verdad es que solo están hechos con azúcar, y que no tienen mas valor que el que les dan las etiquetas que llevan las botellas; el jarabe de goma está preparado con glucosa, el de grosella está coloreado con carmin y acidulado con ácido tártrico; el de culantrillo lo es el simplemente de azúcar morena, para que tenga un color oscuro, y el de malvasisco no ha visto siquiera la raíz que le da nombre.

2.ª Pastillas mas blancas y de mejor apariencia que las de las boticas, y esto se explica: los farmacéuticos las preparan con los medicamentos correspondientes, mientras que los confiteiros procuran solo hacerlas mas bonitas; hay quienes se atreven á preparar con la glucosa las llamadas *bolitas de goma*, y á sostener ante los tribunales que no se pueden hacer *bolitas de goma sin glucosa*. Otros preparan pastas que no deberían ponerse á la venta, pero se espandan baratas, y el público no se persuade de que siempre son caras las cosas malas.

Los drogueros hacen tambien concurrencia á los farmacéuticos, y estos no han tomado la determinacion natural de no comprar nada á los drogueros que se intrusan en la farmacia y que la prostituyen convirtiéndola en mercancia. Tambien los médicos en las villas y lugares, se entremeten en cosas propias de los farmacéuticos, de suerte que estos no saben lo que deben hacer. Una plaga aun mas grande consiste en el inmenso número de personas que

ejercen sin los requisitos que exige la ley, y por lo tanto sin responsabilidad y sin pagar el correspondiente impuesto. Seria conveniente practicar una investigacion sobre este punto: estamos seguros de que las boticas intrusas son al menos tantas como las legales.

Cuarto que no come en casa.—En el *Diario de Avisos* de anteaer se publica el siguiente anuncio:—«La persona que quiera vivir en un cuarto bonito y barato, calle de (omitimos el nombre de la calle para no sacar á la vergüenza al que ha redactado el anuncio), 29 segundo, que no coma en casa, se cederá un gabinete con balcon á la calle y alcoba con su buena cama en 2 1/2 reales diarios.» Es decir que el cuarto no ha de comer en casa y el huésped se ha de ceder á sí mismo el gabinete.

Acrobata.—Noches pasadas trabajó por primera vez en el circo de Paul donde tuvo baile extraordinario la sociedad titulada la Constante, el acrobata español D. Juan Millá. Son verdaderamente prodigiosos los ejercicios del Sr. Millá que aventaja en agilidad y audacia á todos los acrobatas que hasta hoy habiamos visto en Madrid.

ANUNCIOS.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE la casa sita en esta corte y su calle de la Aduana, señalada con los números 8 moderno, 37 viejo de la manzana 290 que produce 27,020 rs. anuales y tiene 2,603 pies y 7/8 sobre los cuales se hallan edificadas cinco pisos de nueva planta; y no tiene mas carga que la de farol. Las proposiciones se hallan en la escribanía de número de Don Pedro Clemente Marin, calle Mayor, número 108, donde se celebrará el remate el miércoles 5 del actual á las doce de la mañana, y darán razon del precio y demás condiciones.—(1 m. 1 t.)

MÉTODO DEL CANTO LLANO UNIVERSAL. Se halla de venta en Madrid al módico precio de 12 rs. en la librería de Olamendi, y de Aguado.—(1 m. 1 t.)

UNA JÓVEN DE DIEZ Y OCHO AÑOS, y que tiene leche de quince dias, desea criar en casa de los padres de la criatura; calle del Conde-duque, núm. 5, portería, darán razon.—(1 m. 1 t.)

A LOS CONFITEIROS Y FABRICANTES de Turron.—En la calle de la Luna, número 31, cuarto principal, y en la de la Cruz, número 42; litografía, se venden obleas blancas finas, de diferentes formas y tamaños para los turrones.—(2 m. 2 t.)

UN CABALLERO DE RESIDENCIA FIJA en esta corte desea vivir en compañía de un matrimonio sin hijos ó de una señora viuda, necesitando para su servicio un gabinete espacioso con buena alcoba. No come en casa. La persona á quien acomode puede dejar sus señas en la tienda del número 41, calle de Toledo. (2 m. 2 t.)

PERDIDA.—SE SUPLICA A LA PERSONA que se hubiese encontrado un billete del Banco de 200 rs. que perdió una señora viuda el 1.º del actual en las escaleras de la pagaduría de clases pasivas, sita en la Plaza Mayor, ó en la misma Plaza, se sirva presentarlo en la casa, núm. 4 de la calle de San Lorenzo, cuarto bajo interior, donde se la gratificará, además de agradecerlo, como una verdadera obra de caridad. (4 m. 4 t.)

PARA UN ORATORIO.—SE DESHACE su dueño de una Santa Ana de escultura antigua, de un gran merito en su clase. Está de manifiesto en la calle de Atocha, número 6, almacén de papel pintado. (3 m. 3 t.)

AGUAS MINERALES DE TRILLO.—EL dueño que acaba de adquirir este acreditado establecimiento, queriendo que el público pueda gozar del beneficio de usar en bebida sus aguas, como se practica con las de otros, ha traído una partida de botellas de las fuentes del Rey y de la Piscina, que se espenderán al módico precio de dos reales, en la fonda de los Leones de Oro, postigo de San Martin, en esta corte. (6 m. 6 t.)

# ELEMENTOS DEL DERECHO MERCANTIL DE ESPAÑA,

POR DON MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ, CATEDRÁTICO POR OPOSICION DE ESTA ASIGNATURA.

Obra escrita para que pueda servir de texto á los alumnos de las carreras de jurisprudencia, de legislación, del notariado y de comercio, y de consulta á los comerciantes; precedida de un prólogo por D. Eduardo Pérez Pujol, catedrático de derecho civil en la Universidad de Valencia.

Se halla de venta al precio de 14 reales cada ejemplar, en la administracion de *La Iberia*, calle de Fuencarral, núm. 23.

En Valencia en la administracion de *La Opinion*, plaza de Ribot, núm. 7, duplicado, á cuyo administrador se dirigirán los pedidos en carta particular, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de franqueo.—(1 m. 1 t.)

# MANUAL DE TEATROS.

Contiene: la historia, descripcion, compañías y funciones que se han dado en cada uno de los coliseos ó circos de Madrid.

ONCE PLANOS de los teatros, circos y plaza de Toros, con la numeracion de sus localidades y sus precios.

Se vende á 6 y 10 rs., en la librería de C. Moro, y kioscos de la Puerta del Sol, y despachos de los teatros.

A provincias se manda franco á vuelta de correo, con solo un real de recargo por ejemplar. Si el pedido excede de 100 reales, se rebaja el 6 por 100. Dirigirse á D. Luis Garcia, bajada de los Angeles, núm. 2.—(1 m. 1 t.)

# PARAGUAS Y SOMBRILLAS.

Gran almacén, calle del Carmen, número 21.

En este establecimiento, que hace poco se ha abierto al público, se encuentra un abundante y variado surtido de paraguas, que á la novedad y elegancia, reúnen la solidez y los precios sumamente arreglados.

(D. 0, 0, 00, 00, 00, 00, 0, 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.)

# SERVICIOS MAITRIMOS DE LAS MENSAGERIAS IMPERIALES.

VAPORES-CORREOS FRANCESES. Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las cinco de la tarde. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las diez de la mañana. Tiempo que se emplea en el viaje:

De Valencia á Marsella.	22 horas
Valencia á Oran.	16
Madrid á Paris.	65

Consignatario en Valencia, D. Emilio F. rnaud, Mar. 96.—(Mars. y Sáb.)

# LIQUIDACION FORZOSA POR LA GUERRA ITALIANA SOL DE MADRID.

Hallandose de paso en esta corte el representante de la casa de Paris, B. C. y compañía, hace algun tiempo nos suplicó le cediésemos uno de nuestros establecimientos, para hacer en él liquidacion de inmensidad de generos que tenia en sus almacenes, comprados con destino á Italia, y que no se habian remitido por temor á los riesgos de la guerra: nosotros hemos cedido para tal objeto el de la calle de Zaragoza, núm. 15, donde se anuncia al público. Se ha recibido la primera remesa, y se pone á la venta, advirtiéndose se estará por espacio de mucho tiempo recibiendo remesas diarias, cuyo total por menor es imposible anunciar, porque todos los artículos detallados llenarian este periódico.

A juzgar por la primera remesa, dichos generos se darán lo menos un 25 por 100 mas barato que los precios corrientes de esta plaza: la remesa consiste en telitas de algodón-lana y seda, de última novedad, á 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 18 y 20 rs. vara; merinos negros á 14, 15, 16, 17, 18 y 20 rs. vara; de otros muchos colores, á 16 y 18 rs. vara; chales, capuchas de merino negro, á 75, 85, 95, 110 y 120 rs. uno; pañuelos alfombrados, á 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 duros uno; orlones negros, á 6, 7, 8, 9 y 10 rs. vara; pañuelos de lana, de merino, de muselina, persas, chinas para colchas, batistas de Escocia, musselsias, linones, organdies, holandas, retortas, irlandas, percalinas asargadas de todos colores, tules de algodón y de seda, y otros muchos. De existencias en el establecimiento se darán á 14, 15, 17, 20, 22 y 24 cs. vara; madapolanes, hamburgos, busquetas y elefantes, linones y percalinas para forros, á 14 cs.; tartanes para vestidos, de muchísimo abrigo, á 4 rs. vara, y las indianas á 2 y 2 1/2 rs. vara.—(1 mars. y 0 sáb.)

# ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.

Se cede uno, con local espacioso, situado en un punto céntrico de la capital. Contiene un moline de chocolate de los mas acreditados, tienda, anaguelerías y demás enseres. Puede destinarse á cualquiera otra clase de comercio aunque sea en proporciones grandes, porque sus habitaciones son anchas y con buenas luces; reúne otras circunstancias ventajosas. Calle de Barrio-Nuevo, núm. 13, almacén de papel darán razon. (D. 0 y 3 m. y t.)

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Editor, D. Hilarión de Zuloaga.

ra su reemplazo dentro del término de tres meses.

## CAPITULO V. Atribuciones de las diputaciones provinciales.

Art. 52. Corresponde á las diputaciones provinciales, conformándose á lo que determinan las leyes y reglamentos: 1.º Primero. Discutir y votar el presupuesto provincial.

Segundo. Repartir entre los ayuntamientos de la provincia las contribuciones generales del Estado y las derramas para gastos provinciales de cualquier clase.

Tercero. Señalar á los ayuntamientos el número de hombres que les corresponda para el reemplazo del ejército.

Cuarto. Decidir en las primeras sesiones de cada año, y antes de proceder á nuevos repartimientos, las reclamaciones que se hicieren contra los anteriores.

Quinto. Proponer al Gobierno los recargos sobre las contribuciones ó empréstitos, los arbitrios que fueren necesarios

contestará dictando las resoluciones convenientes.

Art. 53. No se intentará ninguna accion judicial contra una provincia, sino á los dos meses de haberse dado al gobernador conocimiento de la reclamacion y de los motivos en que se funda. En caso urgente, podrá intentarse desde luego la accion; pero se aguardará para proseguirla el plazo determinado.

El gobernador representa en juicio á la provincia, pero cuando la accion se intenta contra el Estado, la diputacion será representada por su vicepresidente.

## TITULO IV. DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES.

Art. 59. El consejo provincial estará encargado de resolver los negocios contentiosos-administrativos, y de informar al gobernador sobre los demás asuntos de la administracion que determinen las leyes y reglamentos, ó acerca de los que la misma autoridad les pida su dictamen.

Art. 60. El consejo se compondrá del

Sexto. Sobre cualquiera otro objeto que determinen las leyes, ó cuando el Gobierno ó gobernador de la provincia tengan á bien oír su dictamen.

Art. 56. Las diputaciones provinciales no podrán deliberar sobre mas asuntos que los comprendidos en la presente ley, ni hacer por sí, ni apoyar, ni dar curso á disposiciones sobre negocios públicos, ni publicar sin permiso del gobernador espeticiones que hicieren dentro del círculo de sus atribuciones, como tampoco ningun otro documento, sea de la clase que fuere.

El Gobierno declarará nulos los acuerdos de las diputaciones sobre materias que nosean de su incumbencia y los que perjudiquen al interés general del Estado. Esta declaracion se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín* de la provincia.

Art. 57. Las diputaciones dirigiran todos los años al rey, por conducto del gobernador, una memoria sobre el estado que tengan en la provincia los diferentes ramos de la administracion, y las mejoras de que sean susceptibles. El Gobierno, antes que se reúna de nuevo la diputacion provin-

para cualquier objeto de interés de la provincia, con arreglo á lo que determine la ley de presupuestos y contabilidad provincial.

Sexto. Proponer para las vacantes de los cargos de consejero provincial y para todos los demás que se paguen de los fondos provinciales. Estas propuestas se harán en ternas separadas, pudiendo recaer la de consejeros en individuos de la misma diputacion. No se incluirá un mismo nombre en dos ó mas ternas.

Sétimo. Acordar el modo de administrar las propiedades que tenga la provincia, y condiciones de los arriendos.

Octavo. La compra, venta y cambio de las propiedades de la misma.

Noveno. El uso ó destino de los edificios pertenecientes á la provincia.

Decimo. Los establecimientos provinciales que sea preciso crear ó suprimir.

Undécimo. La construccion de caminos, puentes canales y cualesquiera obras que se paguen del presupuesto provincial.

Duodécimo. Los litigios que conveenga intentar ó sostener.

para cualquier objeto de interés de la provincia, con arreglo á lo que determine la ley de presupuestos y contabilidad provincial.

## Sexto. Proponer para las vacantes de los cargos de consejero provincial y para todos los demás que se paguen de los fondos provinciales.

Estas propuestas se harán en ternas separadas, pudiendo recaer la de consejeros en individuos de la misma diputacion. No se incluirá un mismo nombre en dos ó mas ternas.

Acordar el modo de administrar las propiedades que tenga la provincia, y condiciones de los arriendos.

La compra, venta y cambio de las propiedades de la misma.

El uso ó destino de los edificios pertenecientes á la provincia.

Los establecimientos provinciales que sea preciso crear ó suprimir.

La construccion de caminos, puentes canales y cualesquiera obras que se paguen del presupuesto provincial.

Los litigios que conveenga intentar ó sostener.

para cualquier objeto de interés de la provincia, con arreglo á lo que determine la ley de presupuestos y contabilidad provincial.

Sexto. Proponer para las vacantes de los cargos de consejero provincial y para todos los demás que se paguen de los fondos provinciales. Estas propuestas se harán en ternas separadas, pudiendo recaer la de consejeros en individuos de la misma diputacion. No se incluirá un mismo nombre en dos ó mas ternas.

Acordar el modo de administrar las propiedades que tenga la provincia, y condiciones de los arriendos.

La compra, venta y cambio de las propiedades de la misma.

El uso ó destino de los edificios pertenecientes á la provincia.

Los establecimientos provinciales que sea preciso crear ó suprimir.

La construccion de caminos, puentes canales y cualesquiera obras que se paguen del presupuesto provincial.

Los litigios que conveenga intentar ó sostener.

para cualquier objeto de interés de la provincia, con arreglo á lo que determine la ley de presupuestos y contabilidad provincial.

## Sexto. Proponer para las vacantes de los cargos de consejero provincial y para todos los demás que se paguen de los fondos provinciales.

Estas propuestas se harán en ternas separadas, pudiendo recaer la de consejeros en individuos de la misma diputacion. No se incluirá un mismo nombre en dos ó mas ternas.

Acordar el modo de administrar las propiedades que tenga la provincia, y condiciones de los arriendos.

La compra, venta y cambio de las propiedades de la misma.

El uso ó destino de los edificios pertenecientes á la provincia.

Los establecimientos provinciales que sea preciso crear ó suprimir.

La construccion de caminos, puentes canales y cualesquiera obras que se paguen del presupuesto provincial.

Los litigios que conveenga intentar ó sostener.

para cualquier objeto de interés de la provincia, con arreglo á lo que determine la ley de presupuestos y contabilidad provincial.

Sexto. Proponer para las vacantes de los cargos de consejero provincial y para todos los demás que se paguen de los fondos provinciales. Estas propuestas se harán en ternas separadas, pudiendo recaer la de consejeros en individuos de la misma diputacion. No se incluirá un mismo nombre en dos ó mas ternas.

Acordar el modo de administrar las propiedades que tenga la provincia, y condiciones de los arriendos.

La compra, venta y cambio de las propiedades de la misma.

El uso ó destino de los edificios pertenecientes á la provincia.

Los establecimientos provinciales que sea preciso crear ó suprimir.

La construccion de caminos, puentes canales y cualesquiera obras que se paguen del presupuesto provincial.

Los litigios que conveenga intentar ó sostener.